

En aplicación del II Acuerdo Regulador de las/os Trabajadoras/es de E.E.C.C. y la Dirección de CNAT, de fecha 29 abril de 2014, trasladamos a todos/as los/as trabajadores/as, la siguiente información sobre la Recarga 228:

Duración de la recarga:

34 días. Del 03-04-2024, hasta el 06-05-2024

Objetivo de accidentabilidad:

Índice de frecuencia general: 0

Plus de Recarga. Valores diarios (> 4 horas trabajadas):

Días laborables 31,54 €/día trabajado

Sábados y festivos 68,61 €/ día trabajado

Objetivo accidentabilidad 6,31 €/ día trabajado